

ESTADO No. 106

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 24 de agosto de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KH5-14071	EDUARDO ESPINOSA CARDENAS, FARIDES SOFIA IBAÑES, LUIS RAMOS DE LA HOZ, MARLENE RAMOS DE LA HOZ, LUDIS RAMOS DE LA HOZ, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, ROBERTO RAFAEL RAMOS DE LA HOZ, NURYS SOFIA RAMOS DE LA HOZ, FREDDY ANTONIO RAMOS DE LA HOZ, LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE	23-08-2023	331	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KH5-14071, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero:</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al beneficiario del contrato de concesión de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 al título, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago del canon superficiario del segundo (II) año de exploración por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.188.045) más los intereses que se han generado desde el 31/08/2011 hasta la fecha efectiva de pago.</li> <li>- Pago de las regalías correspondientes al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2022, y las del primero (I) y segundo (II) trimestre de 2023</li> </ul> <p>De conformidad al concepto Técnico No. 325 del 22 de agosto del 2023, el cual debe ser cancelado a través de la página web <a href="http://www.anm.gov.co">www.anm.gov.co</a> ingresando al link de trámites en línea pago de canon.</p> <p>Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones</p>

Económicas, para lo de su competencia.

La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.

Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.

REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al beneficiario del contrato de concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza la cual se encuentra vencida desde el 14 de julio del 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 325 del 22 de agosto del 2023, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad beneficiaria del contrato de concesión de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas, para que presente:

- Presentación del Formato Básico Minero Anual 2022 a través de la plataforma Anna Minería.
- Presentación de los formatos de declaración de las regalías correspondientes al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2022, y las del primero (I) y segundo (II) trimestre de 2023

De acuerdo con establecido en el concepto técnico No. 325 del 22 de agosto del 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.

						<p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR al titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 325 del 22 de agosto del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	FCC-840D	MINEROS S.A	23-08-2023	332	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-840D, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular que su solicitud allegada mediante Rad. 20231002526432 del 14 de julio de 2023 (prórroga de suspensión de obligaciones) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por ser un tema de su competencia.</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 328 del 23 de agosto del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9334AC1	CONCRETOS ARGOS S.A.	23-08-2023	AUT-911-789	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 9334AC1 Informar al titular que la póliza minero ambiental emitida por la compañía de seguros suramericana, con una vigencia desde el 13 2298215-3 de febrero de 2019 hasta el 13 febrero de 2022 y un valor asegurado de TRES CIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$308.426.544), presentada en ANNA no fue objeto de evaluación toda vez que la misma ya se encuentra vencida y se evidencia que fue allegada su respectiva renovación.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N°12991748 y radicado N°19612-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICS-09431	JOAQUIN EMILIO URIBE, MANFRY RAMON SOGAMOSO, OFELIA ROJAS, EDGAR BELTRAN MORENO, MAURICIO JOYA, YESID BELTRAN MORENO	23-08-2023	AUT-911-790	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero Nro. ICS-09431 se realizan los , siguientes, Aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2022, lo anterior de conformidad con concepto técnico generado mediante TAREA No y Rad. No. 63812, en el aplicativo ANNA – 11657867 -0 MINERÍA de fecha 06 de junio de 2023.</p> <p>INFORMAR que el presente es un acto administrativo que por ser de trámite no admite recurso alguno.</p>
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QGS-08421	AGM DESARROLLOS S.A.S	23-08-2023	AUT-911-791	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero QGS-08421, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental No. 75-43-101004624 expedido por la aseguradora Seguros del Estado con vigencia desde el 10 de enero de 2023 hasta el 10 de enero de 2024, por valor asegurado \$96.651, lo anterior de conformidad con el concepto técnico generado mediante tarea No. 11737543 y Rad. No. 64774-0 de fecha 06 de junio de 2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QGG-08203X	AGM DESARROLLOS S.A.S	23-08-2023	AUT-911-792	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero QGG-08203X se APRUEBA la póliza minero ambiental N°75-43-101004587 del 04 de noviembre de 2022, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A con una vigencia desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 11 de octubre de 2023 y un valor asegurado de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$110.660).</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13000106 y radicado N° 61133-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>



7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	10429	CANTERAS DE COLOMBIA S.A.S	23-08-2023	AUT-911-793	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 10429 informar se APRUEBA el formato básico minero anual 2021, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13015245 y radicado N° 42628-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9344	CEMENTOS ARGOS S.A.	23-08-2023	AUT-911-794	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 9343 se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR al Titular que La póliza se encuentra vencida y por lo tanto no será evaluada. La póliza vigente corresponde a la radicada en Anna Minería con radicado 71527-0 y evento 426858 de 5 de mayo de 2023 que ampara el título hasta el 7 de mayo de 2024, la cual será evaluada a través de la misma plataforma. Respecto a la póliza correspondiente a la garantía del periodo 29 /04/2022 a 7/05/2023 radicada en Anna Minería con radicado 50600-0 y evento 348508 de 6 de mayo de 2023 será evaluada a través de la misma plataforma, lo anterior de conformidad con lo establecido en la tarea No. 6711600 del radicado No. 25689 de fecha 26 de julio del 2023 del aplicativo ANNA MINERIA.</p> <p>INFORMAR Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.</p> <p>Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.</p>

9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IIC-08501	Canteras Unidas de la Costa S.A.S	23-08-2023	AUT-911-795	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero se IIC-08501 APRUEBA la póliza minero ambiental N° 99400000300 del 02 de diciembre de 2022, emitida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con una vigencia del 30 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 y un valor asegurado de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000).</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13015541 y radicado N° 63581-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	500006	ORO BARRACUDA SAS	23-08-2023	AUT-911-796	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 500006 informar se APRUEBA el formato básico minero anual 2021, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12790054 y radicado N° 49089-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHL-14571	MINEROS S.A.	23-08-2023	AUT-911-797	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° IHL-14571 informar se APRUEBA el formato básico minero anual 2021, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12831941 y radicado N° 41819-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ABB-141	CEMENTOS ARGOS S.A.	23-08-2023	AUT-911-798	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero , se realizan las siguientes ABB-141 aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>NO APROBAR la póliza de cumplimiento No. 1446711-7 expedida por SURAMERICANA toda vez que se encuentra constituida por un valor inferior al requerido, lo anterior de conformidad con el concepto técnico emitido a través de AnnAMineria por medio de la tarea No. 12485119 bajo el radicado No. 72797 de fecha 12 de junio del 2023.</p> <p>INFORMAR Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo C o n t e n c i o s o A d m i n i s t r a t i v o .</p> <p>Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.</p>
13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	19995	ORGE DIOMEDES ROJAS AMAYA	23-08-2023	AUT-911-799	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 19995 informar se APRUEBA el formato básico minero semestral 2019, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12831668 y radicado N° 19609-1.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0056	EUROMAR CARIBE SA.	23-08-2023	AUT-911-800	<p>una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 0056 informar se APRUEBA el formato básico minero semestral 2005, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p>

						<p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12831295 y radicado N° 72379-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
15.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0185	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	23-08-2023	AUT-911-801	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 0185, se APRUEBA el formato básico minero anual 2021, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12831204 y radicado N° 45306-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
16.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0185	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	23-08-2023	AUT-911-802	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 0185, se APRUEBA el formato básico minero anual 2020, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12830335 y radicado N° 45299-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
17.	CONTRATO DE CONCESIÓN	15823	CEMEX COLOMBIA S. A	23-08-2023	AUT-911-803	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 15823 informar se APRUEBA el formato básico minero anual 2022, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p>

						<p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12790336 y radicado N° 65187-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
18.	CONTRATO DE CONCESIÓN	7025	LADRILLERA BARRANQUILLA LTDA	23-08-2023	AUT-911-804	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 7025 informar se APRUEBA el formato básico minero anual 2021, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12831973 y radicado N° 43845-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
19.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHL-14571	MINEROS S.A.	23-08-2023	AUT-911-805	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IHL-14571 se APRUEBA la póliza minero ambiental N° 801011617 del 15 de septiembre de 2022, emitida por la compañía ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA con una vigencia del 24 de mayo de 2022 al 24 de mayo de 2025 y un valor asegurado de ONCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$11.073.000)</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13000084 y radicado N° 59586-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
20.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-564	AGM DESARROLLOS S.A.S	23-08-2023	AUT-911-806	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-564 se APRUEBA la póliza minero ambiental N° 75-43-101004588 del 04 de noviembre de 2022, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A con una vigencia desde 26 de octubre de 2022 hasta 26 de octubre de 2023 y un</p>

						<p>valor asegurado de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$74.637.300).</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13000123 y radicado N° 61135-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>
21.	CONTRATO DE CONCESIÓN	19812	LADRILLERA S.A	23-08-2023	AUT-911-807	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 19812 se APRUEBA la póliza minero ambiental N° 85-43101003896 del 26 de mayo de 2023, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A con una vigencia desde 28 de mayo de 2023 hasta 28 de mayo de 2024 y un valor asegurado de ciento dieciséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil seis cientos sesenta y cuatro pesos (\$116.884.664).</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13000144 y radicado N° 73400-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>
22.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG4-16531-012	MINEROS DEL ALTO CARIBONA SAS	23-08-2023	333	<p>Una vez verificado el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 329 de fecha 23 de agosto de 2023 del título No. JG4-16531-012, se realizan las siguientes aprobaciones requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBAR la Actualización al Programa de Trabajos y Obras y sus complementos presentados como, correspondiente al Contrato de Concesión No.JG4-16531-012, este CUMPLE con los requisitos y elementos sustanciales de ley, por lo tanto, APROBAR. De acuerdo con lo establecido en el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 329 de fecha 23 de agosto de 2023.</p> <p>RECORDAR a los titulares MINEROS DEL ALTO CARIBONA SAS del Subcontrato de Concesión No.JG4- 16531-012, que como medida complementaria se debe cumplir con todas las normas</p>



						<p>establecidas en el Decreto 1886 de 2015 por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas y con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994 en cuanto a la seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas establecidas por el Ministerio de Trabajo.</p> <p>INFORMAR a los titulares MINEROS DEL ALTO CARIBONA SAS del Subcontrato de Concesión No.JG4- 16531-012 que el presente concepto se emitió con base en la información suministrada en el Programa de Trabajos y Obras – PTO y sus anexos, siendo la veracidad de su contenido de exclusiva responsabilidad MINEROS DEL ALTO CARIBONA SAS del Contrato de Concesión No.JG4-16531-012, como parte de (especificar para que trámite fue presentado el documento) y de los profesionales que lo refrendan.</p> <p>INFORMAR al titular minero que a través del presente acto se acoge el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 329 de fecha 23 de agosto de 2023 del título No. JG4-16531-012.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	--	---

**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 24 de agosto de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO

*Antonio Garcia G*

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA  
PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA